



**POPULARES**  
de Aljaraque

David Toscano Contreras, portavoz del Grupo Municipal Popular de este Ayuntamiento, al amparo de la legislación vigente eleva al Pleno, para su conocimiento y debate, la siguiente

### MOCIÓN RELATIVA LA RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA 898/2017

Hemos tenido conocimiento que tras la firma del Decreto de Alcaldía 898/2017 por el que se traslada que el Ayuntamiento dejará de sufragar los costes derivados de parte del riego del Plan Parcial Residencial No 11 se ha planteado por parte de los vecinos la interposición de recursos, con el coste que tendrían para este Ayuntamiento, a lo que habría que sumar la posibilidad de tener que abonar en el futuro todas las facturas generadas.

Además de ello, la consideración de una parte del viario como acerado y no como zona ajardinada o acerado ajardinado podría conllevar la obligación de realizar unas obras por parte del Consistorio de renovación con unos costes difíciles de asumir. Entendemos que ante estos posibles perjuicios que se pueden derivar y que pueden afectar de forma importante al futuro económico del Ayuntamiento se deberían buscar vías alternativas e intentar solucionar este problema de la mano de los vecinos, buscando un acuerdo que beneficie a todos.

Por ello, el Grupo Municipal Popular solicita al Pleno que se adopte el siguiente ACUERDO:

ÚNICO: Dejar en suspenso la Resolución de Alcaldía 898/2017 con el fin de evitar que sea gravoso en el futuro para este Ayuntamiento la decisión tomada y se estudien otras alternativas de reducción de costes junto con los vecinos afectados.

En Aljaraque, a 3 de julio de 2017

Fdo. David Toscano Contreras  
PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL  
DEL PARTIDO POPULAR